



APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 3854/

QUILLON, 12 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente de Alcoholes de Sociedad Vinera Limitada, Rut N°77.308.150-6
- 2.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- Solicitud N°068, Informe Previo Favorable N°.20 de la Dirección de Obras Municipales
- 5.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°69/21, según consta la sesión N°10 celebrada con fecha 05 de octubre de 2021 en la que es aprobada por unanimidad la aprobación de la patente
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el año 2021.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.05.2020 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna
- 8.- Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** Patente de Alcohol a Sociedad Vinera Limitada, Rut. N°77.308.150-6, como se señala a continuación, la cual tendrá giro comercial de: Elaboración de Vinos y Licores.

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
Sociedad Vinera Limitada	Camino a Cerro Negro, KM. 7	J. Elaboración de Vinos y Licores



2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes